



## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MUPITI 2017**

23 de marzo 2017

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Mutualidad, D. José Carlos Pardo García, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos, el Reglamento de Elecciones de Mupiti y el calendario de elecciones aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el 24 de febrero de 2017, te comunico la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MUPITI correspondiente al año 2017**, en la que se detalla la información relativa a los cargos a elegir y a los requisitos, plazo y forma para la presentación de las candidaturas:

### **I. CARGOS A ELEGIR**

#### **A. ELECCIONES A VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Corresponde renovar, por estar vacante, el cargo de Vicepresidente.

#### **B. ELECCIONES A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL FINANCIERO**

Elección de los tres miembros de la Comisión de Control Financiero, por un período de un año.

#### **C. ELECCIONES A MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

Elección de los tres miembros de la Comisión de Control Interno, por un período de un año.



## **II. REQUISITOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

Podrán presentar su candidatura todos los mutualistas que reúnan, a la fecha de convocatoria, los requisitos exigidos para formar parte de cada uno de los órganos y comisiones en los que proceda la provisión y renovación de sus miembros, siendo condición indispensable para ser elegible, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones mutuales.

Significamos expresamente que el cumplimiento de las obligaciones mutuales se refiere a todas las obligaciones que la normativa legal y la normativa interna de Mupiti, es decir Estatutos, Reglamentos y demás normas, establecen para los mutualistas. En este sentido, queremos dejar constancia expresa de que aquellos mutualistas que puedan estar incursos en cualquier situación que pueda implicar conflicto de intereses con la Mutualidad no podrán presentarse como candidatos para ser elegidos miembros de sus órganos.

Corresponde al Delegado de Mupiti en el respectivo Colegio, o en su caso al Colegio, divulgar la convocatoria de elecciones para general conocimiento de todos aquellos mutualistas que desean presentar su candidatura, reservándose la Mutualidad el derecho a realizar dicha divulgación en caso de incumplimiento de esta función por cualquier circunstancia.

### **A. CANDIDATURA A VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

#### 1. REQUISITOS.

**Para ser candidato** a miembro de la Junta Directiva es preciso cumplir los siguientes **requisitos:**

- Ser mutualista con una antigüedad mínima de tres años.
- Hallarse al corriente en el pago de cuotas y demás obligaciones mutuales.
- Cumplir con los requisitos de honorabilidad y aptitud exigidos por la normativa vigente en materia de seguros privados.

#### 2. FORMA Y PLAZOS.

Las **candidaturas** deben presentarse **mediante escrito** que será **entregado en las oficinas de la Mutualidad antes de las 15:00 horas del día 11 de abril.**

La presentación por escrito se admitirá por carta, correo electrónico y fax.



Finalizado el plazo para la presentación de candidaturas y dentro de los cinco días naturales siguientes al término del mismo, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los candidatos, correspondiendo al Secretario, comunicar, tanto a los interesados como a los Colegios respectivos, la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos.

Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para los cargos respectivos.

### 3. DURACIÓN DEL MANDATO.

El Reglamento de Elecciones, en su artículo 9º, establece que la duración del mandato de los miembros de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos de cuatro años.

A estos efectos se toma como fecha de referencia del primer mandato la fecha de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en la que se celebraron las primeras elecciones a miembros de la Junta Directiva, es decir, el 31 de octubre de 2015.

Señala el citado artículo del reglamento que el primer mandato tendrá la duración que medie entre dicha fecha y la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tenga lugar para la primera renovación de la Junta Directiva, pudiendo ser inferior a los cuatro años.

Con fecha 13 de marzo de 2016, el cargo de Vicepresidente quedó vacante por fallecimiento; correspondiendo, de conformidad con el Reglamento de Elecciones, convocar elecciones a Vicepresidente en la Asamblea de 2017.

Por consiguiente, y de conformidad con el artículo 9º del Reglamento de Elecciones, **la duración del mandato del cargo de Vicepresidente se extenderá** hasta la fecha de celebración de la Asamblea General que tenga lugar para la primera renovación de la Junta Directiva; es decir **hasta la Asamblea General de Elecciones que se celebre en el año 2019.**

## **B. CANDIDATURAS A MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL FINANCIERO.**

### 1. REQUISITOS.

**Podrán ser candidatos** a miembros de la Comisión de Control Financiero todos los mutualistas que se hallen al corriente de pago de cuotas y de sus obligaciones mutuales.



Son incompatibles los cargos de miembro de la Comisión de Control Financiero con los de la Junta Directiva, Comité de Delegados y Comisión de Control Interno.

## 2. FORMA Y PLAZOS.

Las **candidaturas** deben presentarse **mediante escrito** que será **entregado en las oficinas de la Mutualidad antes de las 15:00 horas del día 11 de abril.**

Finalizado el plazo establecido para la presentación de candidaturas y dentro de los cinco días naturales siguientes al término del mismo, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los candidatos, correspondiendo al Secretario, comunicar, tanto a los interesados como a los Colegios respectivos, la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos.

## 3. POSIBILIDAD DE REELECCION.

Los miembros de la Comisión de Control Financiero **pueden ser reelegidos.**

## C. CANDIDATURAS A MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO.

### 1. REQUISITOS.

**Podrán ser candidatos** a miembros de la Comisión de Control Interno todos los mutualistas que se hallen al corriente de pago de cuotas y de sus obligaciones mutuales, y que acrediten suficiente conocimiento y experiencia.

Son incompatibles los cargos de miembro de la Comisión de Control Interno con los de la Junta Directiva, Comité de Delegados y Comisión de Control Financiero.

### 2. FORMA Y PLAZOS.

Las **candidaturas** deben presentarse **mediante escrito** que será **entregado en las oficinas de la Mutualidad antes de las 15:00 horas del día 11 de abril.**

Finalizado el plazo establecido para la presentación de candidaturas y dentro de los cinco días naturales siguientes al término del mismo, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los candidatos, correspondiendo al Secretario, comunicar, tanto a los interesados como a los Colegios respectivos, la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos.



### 3. POSIBILIDAD DE REELECCION.

Los miembros de la Comisión de Control Interno **pueden ser reelegidos.**

Te rogamos que, en tu condición de Delegado/Interlocutor, te encargues de divulgar la convocatoria de elecciones y los requisitos imprescindibles que deben cumplir los mutualistas para poder presentarse como candidatos a ocupar cualquiera de los cargos.

Atentamente te saluda,

José Luis Jorrín Casas  
**Secretario de Mupiti**